

O R D E N A N Z A

Número 23

Presentada por: Administración

Serie 1987-88

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO AÑO ECONOMICO 1987-88, SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUM. 63, SERJE 1986-87, PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$273,963.00 POR CONCEPTO DE SOBRENTE EMPRESTITO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO.

- Por Cuanto : La Ordenanza Núm. 67, Serie 1985-86 autorizó al Alcalde a la contratación de un empréstito de \$ 2.9 millones para el arrendamiento por opción a compra de equipo.
- Por Cuanto : Luego de haberse arrendado todo el equipo incluido en el empréstito existe un sobrante de \$ 273,963.00.
- Por Cuanto : En consulta con la Administración de Servicios Municipales el Director de Finanzas de esta Administración certifica que dicho sobrante puede utilizarse para reajustar el Presupuesto Ordinario Vigente.
- Por Cuanto : Se hace necesario autorizar al Director de Finanzas a transferir este sobrante a la partida de ingresos eventuales del Presupuesto Ordinario para de esta forma poder reajustar este.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 22 DE OCTUBRE DE 1987.
- Sección 1na : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a transferir la cantidad de \$ 273,963 del sobrante del empréstito de arrendamiento de equipo a la cuenta de Ingresos Eventuales y reajustar el Presupuesto vigente en la siguiente forma:

SECCION DE INGRESOS

Cuenta 391 - Ingresos Eventuales

Estimado Original.....	\$	1.00
Estimado Ajustado.....		<u>273,964.00</u>
Aumento Mayor Producto.....		\$ 273,963.00

SECCION EGRESOS

220 - OFICINA DE COMUNICACIONES Y REL. CON LA COMUNIDAD

(N.C.) 22.10.2.271 - Conservación y Reparación de Edificios y otras estructuras 14,663.00

250 - DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

25.10.1.141 - Servicios Profesionales y Consultivos 3,000.00

PROGRAMA DE TRANSPORTACION Y EQUIPO PESADO

25.10.3.615 - Vehículos de Motor 32,000.00

PROGRAMA DE CONTROL AMBIENTAL

25.10.4.453 - Ropa, material para ropa y efectos de uso personal 19,300.00

260 - DEPARTAMENTO DE SERVICIOS RECREATIVOS

PROGRAMA DE FACILIDADES

26.10.2.271 - Conservación y Reparación de Edificios y otras Estructuras	40,000.00
26.10.2.255 - Instalación Luminarias	10,000.00

PROGRAMA DE DIRECCION

26.10.1.715 - Donativo Municipal Equipo Softball Superior Masculino	5,000.00
---	----------

PROGRAMA DE CENTRO RECREACIONAL DEL CARIBE

26.10.4.271 - Conservación y Reparación de Edificios y otras Estructuras	4,000.00
26.10.4.469 - Otros materiales y efectos de uso general sin clasificar	4,000.00

300 - DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PROGRAMA DE DIRECCION

30.10.1.271 - Conservación y reparación de Edificios y otras estructuras	13,000.00
30.10.1.272 - Conservación y Reparación de Equipo no Automotriz	6,000.00
30.10.1.295 - Serv. Contractuales y Misceláneos	20,000.00
30.10.1.419 - Materiales Ornato, Plantas y Semillas	10,000.00

320 - DEPARTAMENTO DE LA GUARDIA MUNICIPAL

32.10.1.271 - Conservación y Reparación de Edificios y otras Estructuras	2,000.00
--	----------

360 - DEPARTAMENTO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PROGRAMA DE DIRECCION

36.10.1.2.271 - Conservación y Reparación de Edificios y otras Estructuras	34,000.00
--	-----------

700 - ASIGNACIONES GENERALES

OTRAS ASIGNACIONES

(N.C.) 70.10.1.876 - Devoluciones a Fondos Federales de Costos no elegibles	57,000.00
---	-----------

GRAN TOTAL.....\$ 273,963.00

Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 30 de octubre de 1987.



Alcalde

*Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 23, Serie 1987-88, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 22 de octubre de 1987.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berríos Pérez, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Trizarry, Francisco Nieves Figueroa, Jaime E. Zequeira Román y Maggie Ginés de Soto.

Votos abstenidos de los Honorables Gladys Rodríguez de Muñiz, Juan Fuentes Rodríguez y Miguel M. Matos.

Fue aprobada por el Honorable Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 30 de octubre de 1987.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y siete.

Asunción Castro de Lopez
Secretaria Asamblea Municipal